



Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la presentación de la Facultad Regional Tucumán, a través de la cual solicita el aval para la incorporación de un docente para el dictado de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior autorizó por Resolución N° 2320/14 el dictado de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Tucumán.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de incorporar un docente al dictado del Seminario “Control de Efluentes Gaseosos” contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la presentación y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación del Esp. Marcos Antonio GOLATO (DNI 24.059.496) para el dictado del Seminario “Control de Efluentes Gaseosos” de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Tucumán, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanza N° 1437, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2º.- Establecer que el cuerpo docente del seminario citado en el Artículo 1º quedará conformado de la siguiente manera:

- Dr. Javier BRITCH (designado por Resolución C.S. N° 2320/14)
- Dr. Roberto Carlos PEPINO MINETTI (designado por Resolución C.S. N° 2320/14)
- Esp. Marcos Antonio GOLATO (DNI 24.059.496)

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 467/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General